

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41321 MADRID

Edicto

Juan Luís Ramos Mendoza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 609/2011 referente al concursado J. Mantyres, S.L., con C.I.F. número B-81289027 se ha dictado un auto de 30 de septiembre de 2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de J. Mantyres, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo de la Administradora concursal María Luisa Renedo Pérez aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 30 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luís Ramos Mendoza.

ID: A190054205-1